



Escuela Part. N° 58 "Aprendiendo a Vivir"
Quidel 679, Santa Rosa – Temuco

ESCUELA PARTICULAR N° 58" APRENDIENDO A VIVIR" COMPROMISO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN PARVULARIA y ENSEÑANZA BÁSICA PERIODO ESCOLAR 2021

Se ha convenido el siguiente COMPROMISO para establecer las responsabilidades de los padres y apoderados respecto de la permanencia de su hijo en la escuela durante el AÑO ESCOLAR 2021.

PRIMERO: El establecimiento educacional se compromete a:

1. Entregar una educación centrada en valores cristianos, basados en la palabra de Dios, de acuerdo al carácter confesional cristiano Evangélico y sello de nuestro Proyecto Educativo Institucional.
2. Entregar la atención necesaria para que el alumno(a) se desarrolle en el proceso Educativo, de acuerdo a las exigencias académicas pedagógicas, formativas sociales, culturales, vida saludable y sana convivencia.
3. Impartir la enseñanza de acuerdo a los contenidos de priorización curricular de forma remota y/o presencial según orientaciones oficiales del Ministerio de Educación producto de la pandemia y metas propuestas según nuestro PEI.
4. Atender las NEE de los estudiantes, mediante Programa Integración Escolar.
5. Informar a los padres y apoderados del Proyecto Educativo Institucional, reglamento interno y de convivencia escolar, Plan de seguridad y protocolos de ingreso gradual a clases presenciales por crisis sanitaria COVID-19.
6. Promover actividades curriculares de libre elección, que favorezcan el desarrollo intelectual, cultural, físico, artístico, valórico y de formación ciudadana de los estudiantes de forma remota.
7. Mejorar permanentemente infraestructura del establecimiento para alcanzar los resguardos, medidas necesarias y asegurar el bienestar socioemocional, físico y curriculares de los estudiantes.
8. Entregar y difundir reglamento de convivencia escolar y protocolos de actuación con toda la comunidad educativa.

SEGUNDO: El apoderado se compromete a:

- 1.- El apoderado acepta y autoriza a su hijo(a), a participar de las clases de religión cristiana Evangélica impartidos de acuerdo al carácter confesional que el establecimiento imparte y estipula en el PEI.
- 2.- Aceptar y acatar el Proyecto Educativo institucional que cuenta la escuela.
- 3.- Comprometerse a respetar y asumir el reglamento de convivencia escolar que establece la institución.
- 4.- Comprometerse en apoyar las tareas escolares y de libre elección que participa su hijo(a) durante todo el año escolar de manera remota y/o presencial.
- 5.- El apoderado se compromete ante cualquier problema, queja o reclamo, respetar los conductos regulares establecidos en el reglamento de convivencia escolar, que son: Profesor Jefe, de asignatura, inspectoría, encargado de Convivencia Escolar, Capellanía y Dirección.
- 6.- Los Padres y Apoderados son responsables directos del comportamiento de sus hijos, por lo que asumen cualquier situación curricular y/o formativa que rige el establecimiento.
- 7.- Colaborar con aporte voluntario al Centro General de Padres y Apoderados, que según normativa no excede a lo permitido, quienes determinan su uso en beneficio de todos los estudiantes. **(dependiendo la excepción de pago según situación de pandemia COVID-19)**
- 8.- En caso de retiro del alumno(a) durante el año escolar, no habrá devolución del aporte voluntario del Centro General de Padres y Apoderados.
- 9.- Cooperar en todas las actividades que el establecimiento realiza ya sea remota y/o presencial, así como las organizadas por el Centro General de Padres y Apoderados durante el año escolar 2021.
- 10.- El apoderado se responsabilizará por los costos de reparación o reposición ocasionados por destrozos o deterioros de bienes del establecimiento, producido como accionar por su hijo(a); en los que tenga responsabilidad individual o colectiva, ya sea accidental o intencional.
- 11.- Participar en reuniones de Padres y Apoderados regularmente y cuando se requiera, ya sea de manera online o presencial según la situación. En caso de retornar la normalidad en reuniones presenciales queda estrictamente prohibido asistir con los estudiantes a dichas reuniones organizadas por el establecimiento.
- 12.- Justificar por escrito o personalmente las inasistencias a clases y evaluaciones programadas por los docentes ya sea remota y/o presencial. En caso de enfermedad prolongada deberá justificar con licencia médica a secretaria del establecimiento; **secretaria.apre.vivir@hotmail.com**.
- 13.- Su hijo(a) deberá participar regularmente a clases online y/o presencial según dictamine el Ministerio de Educación con el propósito de favorecer el proceso de enseñanza- aprendizaje, recordando que el porcentaje de asistencia mínimo es 85% para ser promovido de curso.
- 14.- El apoderado deberá comprometerse para que su hijo(a) participe a los talleres de Lenguaje, Matemática y de inglés ya sea remota y/o presencial, siendo de carácter obligatorio para los estudiantes que lo requieran, según lo establece el reglamento de Convivencia Escolar y Reglamento de Evaluación.
- 15.- Es responsabilidad de los apoderados mantenerse en constante comunicación con la escuela, debiendo responder a las instancias que el profesor jefe, de asignatura, profesionales especialistas o personal administrativo provean para seguir en contacto con el estudiante, considerando este punto como relevante para un proceso continuo de desarrollo del aprendizaje.
- 16.- No existirán exigencias ligadas al uso de uniforme u otro atuendo específico hacia los estudiantes que participen en clases virtuales. Una vez retomando el ingreso gradual a clases presenciales, el alumno deberá utilizar buzo o uniforme institucional según dictamina el reglamento de convivencia escolar de la institución.
- 17.- Será responsabilidad directa del apoderado leer y ejecutar cada una de las medidas determinadas por el establecimiento en su Plan de Retorno Gradual, siendo considerado su incumplimiento como una violación a las normas sanitarias instruidas por el Ministerio de Salud de Chile y ratificadas por el Ministerio de Educación, pudiendo ser sancionados por tal incumplimiento.
- 18.- El apoderado deberá proporcionar y responsabilizarse de los materiales solicitados para el desarrollo de actividades escolares, ya sea remoto y/o presencial para que su hijo(a) alcance los objetivos priorizados por el MINEDUC.
- 19.- Retomando el ingreso gradual a clases presenciales, los alumnos podrán ser retirados del establecimiento, sólo por el apoderado u otro adulto responsable autorizado por él mismo. (Se prohibirá ingreso de personas externas).

Escuela Cristiana Aprendiendo a Vivir

Calle Quidel N° 679, Temuco - Fono 045-2-389779 – www.aprendiendoavivir.cl



Escuela Part. N° 58 "Aprendiendo a Vivir"
Quidel 679, Santa Rosa – Temuco

20.- Se prohibirá el ingreso a las dependencias del establecimiento para aquellos apoderados que no utilicen sus mascarillas.

20.- Participar ya sea de manera remota y/o presencial en todas las actividades institucionales del establecimiento Educacional tales como; Actividades cristianas, actividades extraprogramáticas ACLES, de sana convivencia y vida saludable.

TERCERO: el alumno(a) se compromete a:

- 1.- Cumplir y respetar los valores cristianos impartidos por el establecimiento.
- 2.- Cumplir de acuerdo al PEI, reglamento Interno, Convivencia Escolar y reglamento de Evaluación decreto N° 67.
- 3.- Participar regular y puntualmente a clases online y/o remotas de las actividades planificadas en donde su participación esté comprometida a la organización del año escolar.
- 4.- Participar de forma remota y/o presencial en talleres de reforzamiento de Lenguaje, Matemática e inglés según corresponda, estos son obligatorios y evaluados.
- 5.- Participar de manera remota y/o presencial en todas las actividades institucionales del establecimiento educacional tales como; Actividades cristianas, académicas, sana convivencia escolar, recreación y vida saludable.
- 6.- Mantener un comportamiento acorde a los principios cristianos y a las normas establecidas en el reglamento de convivencia escolar del establecimiento.
- 7.- El alumno en las clases en la aula virtual, deberá seguir las indicaciones realizadas por el o la docente, de lo contrario podrá ser sacado de la sala virtual.
- 8.- Estará estrictamente prohibido el porte de elementos como juguetes, aparatos tecnológicos o cualquier otro objeto personal que no sea requerido únicamente por el establecimiento.
- 9.- Retomando el ingreso gradual a clases presencial el estudiante deberá mantener una buena presentación personal, uso del uniforme y/o buzo institucional de la escuela, cabello del varón con corte colegial, las damas con el cabello tomado, sin maquillaje, sin pinturas en las uñas y otros establecidos en el reglamento. Además el uso obligatorio de mascarilla.
- 10.- Respetar y cuidar las dependencias, en caso de destrozo o deterioro en bienes del establecimiento, deberá responder por el daño ocasionado de forma accidental o por falta de disciplina.
- 11.- Participar responsablemente en las actividades de libre elección en las que se comprometa, sin que afecte su rendimiento académico.
- 12.- Utilizar adecuadamente los espacios físicos que contempla la infraestructura de la escuela, respetando las normas sanitarias e internas del establecimiento.

Temuco, noviembre de 2020

Escuela Cristiana Aprendiendo a Vivir

Calle Quidel N° 679, Temuco - Fono 045-2-389779 – www.aprendiendoavivir.cl